



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

<<Año del Buen Servicio al Ciudadano >>



### Accreditación **SÍ o SÍ**, haciendo la diferencia

Bellavista, 26 de Mayo del 2017.

#### RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 067-2017-D-FCA-UNAC.

Visto la carta s/n de fecha 26/05/2017, mediante la cual el Lic. Jorge Guerra Reyes Docente Contratado de la Facultad de Ciencias Administrativas presenta el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 027-2017-DUGAC-UNAC, Expediente N° 01045486, del 25/01/2017, el Rector de esta Casa Superior de Estudios aprobó el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional del Callao, propuesto por la Directora de la Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad de la UNAC;

Que, el Art. N° 1 del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo: Asegurar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida, la integridad física y el bienestar de toda la comunidad unacina y de terceros, en general, mediante la prevención y eliminación de los accidentes, incidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales.

Que, el Art. N° 4 del mencionado Reglamento tiene como política prevenir las lesiones y enfermedades ocupacionales de los colaboradores brindando un ambiente seguro de trabajo, identificando y controlando todos los riesgos a las actividades y servicios, reduciéndolo a niveles aceptables, propiciando así el mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad, salud en el trabajo, a fin de proteger la vida y el bienestar de los trabajadores;

Que, conforme al documento del Visto, el Lic. Jorge Guerra Reyes, docente contratado de la Facultad de Ciencias Administrativas presenta al Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNAC, el Reglamento "Política de Seguridad y Salud en el Trabajo" que será establecida por el Decano de la FCA, siendo el objetivo establecer los lineamientos y proceso para la elaboración, revisión, aprobación y comunicación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Facultad, generando un compromiso de mejora continua en la gestión de los asuntos relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y 189, numerales 189.1, 189.2, 189.4 y 189.9 del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220.

#### RESUELVE:

**PRIMERO.- AGRADECER y FELICITAR** al Lic. **Jorge Reyes Guerra**, docente contratado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, por su gran iniciativa por haber elaborado Documento Institucional acorde con la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Norma OHSAS 18001.

**SEGUNDO:** Hacer de conocimiento la presente a las dependencias académicas y administrativas de la Facultad de Ciencias Administrativas y de otras instancias, relacionadas con el caso, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. Hernán Avila Morales  
DECANO